



Legitimación en clave realista e ideología. El papel de la ideología en las propuestas realistas sobre la legitimación del poder político

Cicerón Muro Cabral

Maestría en Estudios Filosóficos del Departamento de Filosofía

Universidad de Guadalajara (UdeG)

cicemuro@yahoo.com.mx

Resumen

¿Hay diferencia absoluta entre las dimensiones normativa y descriptiva de la legitimación del poder político? En este artículo se presenta al realismo político como una posición que supera dicha diferencia, desdibujando fronteras entre filosofía política/sociología y teoría/práctica. El problema surge en la manera en que se conciba la ideología.

Palabras clave: dimensión normativa, dimensión descriptiva, realismo político, conflicto, ideología.

Abstract

Is there an absolute difference between the normative and descriptive dimensions of political power legitimation? This article presents the political realism as a position that surpasses that difference by blurring boundaries between political/sociological and theoretical/practical philosophy. The problem emerges from the way the ideology is conceived.

Keywords: normative dimension, descriptive dimension, political realism, conflict, ideology.

El problema de la legitimación del poder presenta distinciones y diversas formas de abordarlo. La principal distinción es la separación entre *la dimensión normativa* y *la dimensión descriptiva*.¹ La dimensión normativa es aquella desde la que se elaboran las condiciones necesarias y suficientes por las que el poder puede ser ejercido correctamente por la autoridad política. En esta dimensión se ubican gran parte de las filosofías políticas contemporáneas que establecen los mecanismos y principios normativos por los que el poder político debe ejercerse por las instituciones políticas.² Una de las principales propuestas sobre normatividad del poder político es la teoría liberal de la justicia de John Rawls (1996).

La dimensión descriptiva es la que investiga las creencias que poseen un grupo de personas y que dan legitimidad a la autoridad política que los gobierna. Este tipo de investigaciones son de carácter sociológico; su campo de trabajo son contextos particulares en los que la combinación entre un sistema de creencias, la cultura y el sistema político de una sociedad particular dan legitimidad a la autoridad política. Max Weber es uno de los principales exponentes de tal dimensión; en su obra *Economía y Sociedad* (1922) establece los pasos que debe seguir la investigación sociológica sobre la legitimidad del poder político y los tipos de legitimación que existen. Una investigación social de la legitimidad del poder político tiene que elaborar el *reporte de creencias* que poseen un grupo de personas y que brindan legitimidad al poder político que los gobierna.³

Las distinciones presentadas echan luz sobre un problema más general: el problema de la relación entre teoría y práctica en la legitimación del poder político. Por una parte, la filosofía política contemporánea y la dimensión normativa de la legitimación, al trabajarse más desde la abstracción y los juicios morales que desde la realidad, parecen estar alejadas de las prácticas que hay en la realidad social. Por otra parte, la dimensión descriptiva, que se ubica en el plano sociológico, no puede hacer juicios evaluativos sobre la legitimación del poder. Así, parece que las teorías normativas de la legitimación del poder no tienen una relación estrecha con la realidad política. Mientras que la dimensión descriptiva–sociológica no es capaz de ofrecer una propuesta normativa sobre la legitimación del poder político.

Teniendo presente este problema en el estudio de la legitimación, en este artículo se presentará la tradición del realismo político como una opción que supera la división entre la dimensión descriptiva y la dimensión normativa de la legitimación del poder político. Después se sostendrá que cualquier teoría realista debe tener en cuenta el papel de *la ideología* en el

proceso de legitimación, generando así una red de problemas sobre la normatividad del poder según la forma en que se conciba a la ideología.

Para cumplir con los dos objetivos se presentará la teoría liberal de la legitimación a la cual el realismo responde, las características generales del realismo político y el papel que se le podría dar a la ideología en una teoría normativa realista para las democracias liberales contemporáneas.

El liberalismo

Una de las doctrinas filosóficas que más se ha preocupado por la normatividad del ejercicio del poder político ha sido el liberalismo. Jeremy Waldron afirma que lo que mantienen en común las teorías liberales es su noción de *consentimiento* como concepción moral de legitimación del poder. El liberalismo suele abordar la dimensión normativa de la legitimación del poder político como una justificación moral:

Quiero presentar el liberalismo como, en el fondo, una teoría sobre lo que hace que la acción política —y en particular la aplicación y mantenimiento de un orden social y político— sea moralmente legítima. La tesis que quiero decir, que es fundamentalmente liberal, es esta: un orden social y político es ilegítimo a menos que esté arraigado en el consentimiento de todos los que tienen que vivir bajo este. El consentimiento o acuerdo de estas personas es una condición moralmente permisible para hacer cumplir ese orden.⁴

Autores liberales como John Locke e Immanuel Kant, a pesar de las diferencias teóricas de sus planteamientos, han propuesto el modelo normativo del *contrato social*. El contrato social es el mecanismo por el cual el poder político es justificado a partir del consentimiento racional de cada uno de los individuos sobre los que ejerce coerción, es decir, el poder es legítimo solo si los individuos a los cuales gobierna dan su consentimiento racional a que así lo haga. La teoría liberal, en la filosofía política contemporánea, ha tenido su gran reformulación en los trabajos de John Rawls. En *El liberalismo político* y *Teoría de la justicia. Una reformulación* el problema de la legitimación del poder político es abordado a la par del problema de la justicia. Una concepción de justicia que rija las instituciones políticas es a su vez una concepción que justifica el uso legítimo del poder político: un gobierno legítimo es justo y viceversa.⁵

Siguiendo la misma línea de la tradición liberal presenta una teoría de la justicia que postula el consentimiento racional de los ciudadanos como

el criterio de legitimación. El consentimiento de los ciudadanos, considerados como libres e iguales, se da en el nivel epistémico de la *posición original* y en el nivel político de la *razón pública*. En la posición original, las normas políticas o principios de justicia son seleccionados a partir de una situación ideal e imaginaria donde los ciudadanos razonan en condiciones de libertad e igualdad. La razón pública es el escenario político en el que los ciudadanos acuerdan, gracias su racionalidad y razonabilidad,⁶ la concepción de justicia más razonable que dirija las instituciones políticas. En ambos niveles el criterio de legitimación es hipotético, es decir, el ejercicio reflexivo versa sobre los principios de justicia que escogerían los ciudadanos en condiciones ideales y no los que escogen actualmente.⁷

El realismo

El realismo político es la tradición de la filosofía política contemporánea que surgió en torno al debate sobre la teoría liberal de John Rawls. Algunos de sus principales exponentes son Bernard Williams, Chantal Mouffe, Glen Newey, Raymond Geuss, Enzo Rossi y Matt Sleat, entre otros. Su crítica a la teoría liberal es que esta reduce la filosofía política a planteamientos morales, abstractos e ideales.

Los principios de justicia son principios morales creados externamente a las condiciones políticas reales que hay en las sociedades. Se formulan desde la abstracción y pertenecen a una teoría ideal sobre cómo deberían actuar las instituciones políticas. Es una filosofía moral aplicada al mundo político, en palabras de Williams y Geuss suponen «la prioridad de la moral sobre la política» o «ética aplicada a la política».⁸ El realismo señala que el problema de la legitimación del poder político debe tratarse filosóficamente, dándole autonomía a la esfera política de la esfera moral y prestando mayor atención a los contextos sociales.

Podemos identificar cuatro tesis que el realismo político mantiene sobre la construcción de teorías normativas y los elementos que debe incluir. La primera tesis es que la filosofía política debe elaborarse tomando en cuenta los elementos que conforman la actividad política: *el profundo desacuerdo, el conflicto, el poder y su coerción, la ideología y la autoridad política*.⁹ La segunda tesis es que cualquier propuesta normativa del poder político debe ser contextual, debe ser elaborada para un contexto social y cultural en específico,¹⁰ por lo que no pretende presentar un criterio universal del ejercicio correcto del poder. La tercera tesis es que dados los elementos que conforman la actividad política, cualquier autoridad política no puede

contar con una completa legitimación en la relación de poder con sus gobernados.¹¹ La cuarta tesis es que la legitimación del poder político se da cuando las relaciones de poder que articulan el orden social y forman la relación de la autoridad política y sus gobernados *se reconocen* como legítimas o se *justifican* en términos de las creencias de los gobernados.¹²

La primera tesis sostiene que en las sociedades humanas existe un profundo desacuerdo entre las personas. Las personas suelen no estar de acuerdo sobre cuestiones morales, metafísicas y políticas, así como sobre lo que es bueno o malo, sobre cómo es el mundo, y sobre cómo debería ser el orden social y político para satisfacer sus intereses. Michael Huemer señala que las cualidades de los desacuerdos políticos es que son extendidos, profundos y persistentes en el tiempo.¹³ El desacuerdo se da por la diversidad de creencias que tienen las personas. Es por esto que el conflicto y el antagonismo suelen ser constantes en la vida social. Frente al profundo desacuerdo y conflicto, la actividad política sirve para evitar la violencia, crear las condiciones de cooperación social entre las personas y mantener el orden social.¹⁴ A diferencia de las relaciones morales, que pueden ser basadas sobre valores como el amor o la amistad, las acciones políticas son las necesarias para arreglar los problemas sociales que la moralidad no arregla:

El pensamiento ampliamente hobbesiano es que, si la ética pudiera regular eficazmente el comportamiento en las comunidades políticas como lo hace entre (digamos) amigos y conocidos, no requeriríamos política. Necesitamos la política en parte debido precisamente a la ubicuidad de los desacuerdos morales sobre lo que debemos hacer colectivamente, los fines a los que se debe poner el poder político y los principios y valores morales que deben sustentar y regular nuestra asociación política compartida.¹⁵

El poder es otro elemento de la actividad política. Las estructuras de poder están presentes en las prácticas y discursos que dan sentido y legitimidad a las relaciones sociales de un contexto particular. Las prácticas y discursos se condensan en las instituciones sociales y políticas, en las normas políticas y morales, en las costumbres y en las creencias que forman el sentido común de las personas de un contexto particular. Se manifiestan en las interacciones que tienen las personas en las sociedades y permiten, a la vez que impiden, distintos comportamientos.¹⁶ Tales estructuras influyen en el pensamiento y la conducta que tienen las personas, así como en las relaciones sociales que estructuran el sistema social y político. La relación

de poder entre una autoridad política y sus gobernados es de coerción. La coerción es inherente a la política misma pues es un medio por el que el poder político mantiene el orden social.

La tradición realista se ocupa principalmente de la legitimidad de la autoridad política, por las normas que deben seguir las autoridades políticas que ejercen coerción sobre sus gobernados; busca una teoría normativa que se pregunta si la coerción que ejerce la autoridad sobre sus gobernados, su relación de poder, es legítima; si esa relación de poder es legítima y la autoridad tiene el derecho a mandar, o si es una relación de dominación y, en consecuencia, ilegítima:

Hay una diferencia vital entre el gobierno político (regla a través del poder legítimo) y la dominación exitosa (regla a través de coerción no legitimada). La política no es simplemente la sujeción por la fuerza de un grupo por otro. Implica que hay una relación de autoridad en la que aquellos que ejercen el poder coercitivo tienen y son reconocidos como teniendo el derecho a gobernar, ser legítimos, por aquellos que son gobernados por ellos.¹⁷

La ideología es un concepto que presenta divergencia de puntos de vista dentro de la posición realista. Williams, Rossi y Geuss sostienen que la ideología es un mecanismo por el cual el poder busca justificarse y generar el consentimiento de sus gobernados. La ideología es una distorsión de la realidad y de las creencias de las personas, por lo que es un obstáculo para la evaluación de la legitimidad del poder político.¹⁸ Además, consideran que la filosofía normativa de las teorías liberales, que se elaboran desde la abstracción y la ética, son ideológicas por no tener en cuenta la realidad política. Por otro lado, Mouffe y Michael Freeden hacen a un lado la dicotomía ideología–realidad y consideran a las ideologías como elementos necesario por los cuales la vida social y política tiene sentido.¹⁹ Actualmente, el pluralismo de creencias morales y políticas permite que exista diversidad de formas de ver, interpretar y actuar en el mundo social y político, es decir, que existan ideologías políticas. Si la justificación del poder se da porque hay una justificación por parte de las creencias de las personas en las normas, mandatos y acciones de la autoridad, y las ideologías forman las creencias que interpretan el mundo político, entonces la legitimidad o ilegitimidad del poder se dan por medio de las ideologías. Más adelante se retoma esta discusión.

La segunda tesis es que cualquier propuesta normativa del poder político tiene que ser contextual; debe ser elaborada para un contexto específico.

Las estructuras de poder se forman de distintas formas según el contexto histórico y cultural en el que se presentan. Por lo que las creencias y prácticas impregnadas en las relaciones de poder también son contextuales. Los conceptos morales y políticos que forman las ideologías solo tienen sentido en los lugares en los que son usadas para legitimar o deslegitimar a su autoridad política y al orden social. Los juicios normativos de legitimidad solo son válidos si toman en cuenta las creencias y prácticas del contexto. La distinción entre poder político y poder dominativo solo puede darse según juicios normativos particulares en un tiempo histórico específico. A diferencia de las teorías liberales que tienden a postularse como universales, una teoría normativa realista solo tiene sentido para un contexto particular:

la aceptación del régimen por parte de las personas se considera un producto del hecho de que sus principales instituciones y principios constitucionales fundamentales, así como su comportamiento general, son consonantes o justificables en términos de las creencias populares y del contexto cultural y conceptual más amplio en el que funcionan. Los juicios sobre la legitimidad de un orden político o el uso del poder político son evaluaciones del grado de congruencia o falta de él entre ese orden y las creencias, valores y expectativas normativas que sus sujetos tienen de autoridad política.²⁰

La tercera tesis sostiene que la autoridad política no puede contar con una completa legitimidad. En el mundo actual en el que la mayoría de organizaciones políticas de los Estados en Occidente son democracias liberales, y hay un profundo desacuerdo en las ideologías políticas, ningún poder político puede gozar de una completa legitimidad. La teoría liberal de Rawls busca alcanzar un consenso completo entre los ciudadanos sobre los principios de justicia que rijan las instituciones políticas; un acuerdo que vaya más allá de crear un *modus vivendi* y que permita a los ciudadanos adquirir una concepción de la justicia para que participen en la vida política.²¹ El realismo sostiene que un *modus vivendi* que contenga el conflicto y los desacuerdos para que no se expresen en violencia es más que deseable. Un orden social estable que garantice la seguridad, la confianza y las condiciones de cooperación entre los ciudadanos sin que haya dominación es lo más realista que se puede alcanzar.²²

La cuarta tesis es que el poder político es legítimo si sus normas y mandatos se justifican en términos de las creencias, expectativas y valores de los ciudadanos.²³ Este planteamiento de legitimación es distinto al reporte

de creencias de Weber en el sentido de que la legitimidad es una justificación, no un reporte de creencias. La legitimidad del poder no se da porque la gente cree en esta, sino porque hay un juicio por parte de los gobernados. Tal justificación se da por interpretar y evaluar las acciones realizadas por el poder. Aquí entra en juego la forma en que el poder comunica y transmite las acciones que realiza, si es capaz de que sus mandatos, normas y acciones tengan sentido para sus gobernados. La legitimidad como justificación, a diferencia de considerarla como reporte, permite al investigador social entender *las razones* de por qué un grupo de personas dan o no su reconocimiento en la autoridad. Por otra parte, insta al investigador social a investigar el contexto social en el que están las creencias que dan sentido al orden social y político.

Williams presentó un modelo normativo basado en la justificación de creencias llamado la «demanda básica de legitimación». La sola coerción del poder no se traduce en su legitimidad. La sola estabilidad del orden social que permite la cooperación entre cada uno de los ciudadanos no es suficiente para sostener la legitimidad del orden político. Un poder puede ejercer dominación sobre ciertos grupos de personas *desventajadas* que *viven con miedo* y no cuentan con ninguna protección frente a los peligros.²⁴ La demanda básica de legitimación surge por la condición normativa de que el Estado debe justificarse por cada una de las personas sobre las que ejerce coerción. La justificación que surja solo tiene sentido en el contexto en que se presente:

A coacciona B y afirma que B estaría equivocado si se resiste: lo resiente, lo prohíbe, subraya que otros se opongan a él como incorrecto, y así sucesivamente. Al hacer esto, A afirma que sus acciones trascienden las condiciones de la guerra, y esto da lugar a una demanda de justificación de lo que A hace. Cuando A es el Estado, estas afirmaciones constituyen su reclamo de autoridad sobre B. Por lo tanto, tenemos un sentido en el cual el propio BLD [la demanda básica de legitimación] requiere una legitimación para cada sujeto.

En las democracias liberales la justificación del poder político debe suponer la libertad y la igualdad de las personas. Un problema es la polisemia de los conceptos políticos de libertad e igualdad, es decir, la multiplicidad de significados que pueden adquirir. La forma tradicional de superar el problema por parte de las teorías liberales es presentar una concepción

racional y universal de ambos conceptos que pueda ser racionalmente aceptada por los ciudadanos. En una teoría realista, como la de Williams, las concepciones de libertad e igualdad deben tener sentido, *ser inteligibles* para los ciudadanos según sus circunstancias históricas y culturales.²⁵

Ideología

Varios autores realistas rechazan el papel de la ideología en su propuesta normativa de legitimación. También rechazan que una legitimidad sea válida si la aceptación del poder la genera el mismo poder político. El *Principio de la Teoría Crítica* de Williams es una propuesta normativa en la que los gobernados de la autoridad política brindan su legitimidad si dilucidan buenas razones en reconocerla como autoridad. Dicha propuesta se hace rechazando la intromisión de la ideología y el poder político durante la reflexión.²⁶

Janosch Prinz y Rossi en su artículo *Political realism as ideology critique* (2017) presentan una teoría *epistémica* para la evaluación de la legitimidad del poder: *el realismo como crítica ideológica*. Su objetivo es dar cuenta de las incoherencias y falsedades que hay en las creencias de las personas ocasionadas por las ideologías:

la idea de que si un análisis empíricamente informado del status quo está guiado por una teoría apropiada de la ideología, puede dar lugar a una acusación normativa sobre el *status quo* y, en algunos casos, incluso una explicación de un estado de cosas alternativo deseable.²⁷

Esta propuesta opta por un estudio empírico–descriptivo de los significados de los conceptos políticos que conforman un contexto social desde un enfoque crítico–normativo; se propone analizar los significados de los conceptos que dan sentido a las creencias, prácticas y discursos sociales. Estos conceptos pueden ser: libertad, igualdad, bienestar social, ciudadano, pueblo, progreso, etcétera. El análisis de Rossi y Prinz se basa en el uso de herramientas analíticas de la filosofía del lenguaje que permiten explorar las formas en que operan los significados de esos conceptos en la realidad social.²⁸ Los análisis empíricos–descriptivos obtenidos del mundo tienen el objetivo de constituir una teoría normativa que sirva para la orientación y la práctica en el mundo político.

El análisis consiste en saber si una creencia en la legitimidad del poder político es racionalmente verdadera si se le contrasta con la realidad. Esto parte del supuesto que los conceptos que forman las ideologías y que están

presentes en las creencias ideológicas de las personas suelen ser irracionales y difíciles de revisarlos racionalmente a luz de contra evidencia.²⁹ Se trata de investigar empíricamente la forma en que los significados de los conceptos políticos tienen el papel que tienen dentro de las prácticas y discursos de un orden social. Mostrando que los significados ideológicos no concuerdan con la realidad. Presentando este tipo de análisis crítico se puede construir un estándar normativo y epistémicamente verdadero de la justificación del poder político que concuerde con la realidad.

El realismo como crítica ideológica de Rossi y Janosch se le presentan dos objeciones planteadas desde las tesis del realismo. La primera de ellas es que reduce los conflictos y los profundos desacuerdos a problemas epistémicos. Los desacuerdos que tienen las personas en asuntos políticos podrían ser considerados como defectos epistémicos, como errores que pueden dilucidarse racionalmente. Los conflictos y antagonismos políticos podrían ser superados si se revisaran empíricamente sus desacuerdos ideológicos. Una autoridad sería legítima para sus ciudadanos si ellos son capaces de contrastar empíricamente sus creencias, que tienen en torno a la legitimidad. La segunda objeción es que permite que se dé una legitimidad completa por parte de la autoridad política. La tercera tesis del realismo también podría ser rechazada; si los conflictos y desacuerdos ideológicos pueden ser superados y la creencia en la legitimidad no se da completamente a causa de desacuerdos ideológicos, entonces la legitimidad de una autoridad política puede ser completa. La teoría normativa que surja de la investigación empírica–descriptiva se presentaría como la propuesta normativa epistémicamente verdadera frente a lo que digan las ideologías. En corto: si los liberales reducen la política a la ética, Rossi y Janosch la reducen a la epistemología.

Un análisis político que superara las objeciones de la crítica ideológica de Rossi y Janosch proviene desde la teoría del discurso y la hegemonía. Iñigo Errejón, seguidor de Chantal Mouffe, en su artículo «¿Qué es el análisis político? Una propuesta desde la teoría del discurso y la hegemonía» propone estudiar las prácticas políticas y el orden social como:

Resultado de una determinada correlación de fuerzas entre diferentes actores, y de una sedimentación de sentidos compartidos que ordenan de una forma y no de otra las percepciones de los actores, sus alineamientos y, en fin, el campo político. De esta forma, el objeto principal de estudio para el análisis político es el poder político, entendido no como un objeto que

se posee de una manera absoluta, sino como una relación de distribución desigual, siempre inestable en un última instancia, sujeta a tensiones, contradicciones y cambios.³⁰

En este tipo de análisis deja de lado la noción de ideología como irracional o no verdadera. No se hace caso a la división entre ideología y realidad. Las ideologías pasan a formar parte de los discursos en conflicto que tratan de constituir el espacio político. Los discursos políticos son los que intentan instituir el sentido común de las personas para que vean y actúen en el mundo de una forma y no de otra:

De esta actividad de instituir sentidos compartidos dependen los agrupamientos de una sociedad, las ideas/fuerza que orientan las actitudes y comportamientos, la legitimidad otorgada a diferentes instituciones o intervenciones en la esfera pública, y en última instancia, el poder político. Por ello, se trata de una práctica siempre atravesada por el conflicto, por la competición entre narrativas diferentes e incluso antagónicas.³¹

El tipo de análisis político realista resulta más provechoso para la investigación empírica, pues deja de lado la creencia de que las ideologías y los conflictos pueden ser superados, siendo así una propuesta fiel a las tesis realistas. Una propuesta normativa—objetiva, por lo tanto, resultaría imposible de darse. Cualquier intento de teoría normativa sería parte de un discurso que trata de dar legitimidad o rechazar la autoridad política.³²

Pese a sus claras diferencias, las propuestas de Rossi, Jornasch y Errejón muestran como la distinción entre legitimación descriptiva y legitimación normativa resulta inocua. El realismo político representa una tradición que trata el problema de la legitimación política con los elementos reales de la política y desde el contexto en el que se trata, a la vez que permite formular modelos normativos, lo que desdibuja las fronteras que suelen trazarse entre disciplinas como la sociología y la filosofía política. Una investigación sobre la legitimación del poder puede resultar más fructífera si se trabaja con los conocimientos de distintas disciplinas sin establecer fronteras rígidas entre ellas.

Conclusiones

El trato que da el realismo político al problema de la legitimación da cuenta sobre consideraciones en torno al problema de la relación entre la teoría y

la práctica. El realismo es una tradición cuyas teorías tratan de fundamentarse en el estudio de las prácticas sociales; presenta modelos normativos que tienen el fin de orientar el pensamiento y la acción política, de perpetuarse en las prácticas políticas. La teoría va informada por la práctica y tiene fines prácticos, lo que le diferencia de las teorías normativas liberales que trabajan principalmente desde la abstracción y con una delgada relación con las prácticas reales, por lo que el realismo político representa una forma de investigación en que la teoría no puede darse sin considerar la práctica y la práctica sin considerar la teoría.

La fuente de problemas sobre la legitimación surge dependiendo de la manera en que se considere a la ideología y a las creencias ideológicas. Si se considera a las ideologías como teorías que encubren la realidad y a las creencias ideológicas como irracionales, entonces la tarea de las investigaciones sobre legitimación sería describirlas y elaborar una teoría racional que las supere. Si se considera a las ideologías como inherentes en la vida política misma sin que haya posibilidad de que sean superadas por una teoría normativa, entonces las investigaciones sobre legitimación tendrían el objetivo de estudiarlas sin presentar una teoría normativa que las supere. Es por ello que la manera en que se conciba a las ideologías repercute en la manera en que se investigue la legitimación del poder. Además, la manera en que se conciben las ideologías determina la manera en que se establece la relación entre teoría política y práctica política, lo que genera una gran red de problemas respecto de la actividad política, por lo que el estudio sobre las ideologías políticas puede provocar nuevas preguntas y nuevas respuestas acerca de la teoría política y la práctica política.

Notas

1. *Political Legitimacy*, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2017.
2. Filosofías políticas contemporáneas como el liberalismo, el libertarismo, el comunitarismo, el socialismo y el feminismo han trabajado en la reflexión de valores morales, como la libertad o la igualdad, para que sirvan como principios o normas políticas articulando distintas teorías de la justicia, W. Kymlicka: *Contemporary Political Philosophy. An Introduction*, p. 3.
3. Weber plantea que la legitimidad que dan las personas a sus autoridades se basa en sus creencias. La tarea del investigador social es elaborar un *reporte de creencias* que tienen las personas de una comunidad particular que legitiman a la autoridad que los gobierna. No se trata de que el investigador dé juicios morales de si considera que el uso del poder es correcto o no, véase: M. Weber, *Economy and Society. An Outline of Interpretative Sociology* p. 8. Presentó tres modelos de legitimación entre la autoridad y quienes obedecen según las sociedades y la época en la que se investiga. Los tipos de autoridad y legitimación son: *el legal-burocrático*, *el carismático* y *el tradicional*. *Ib.*, p. 215.

4. J. Waldron: *Theoretical foundations of liberalism*, p. 140.
5. J. Rawls: *Political Liberalism*, p. 225.
6. *Ib.*, p. 48.
7. Para tener más detalles de la posición original, véase J. Rawls: *La Teoría de la Justicia*. Una Reformulación: pp. 38–43. Para la idea de razón pública, véase: J. Rawls: *op. cit.*, p. 212.
8. B. Williams: *In the beginning was the deed*, p. 2. & R. Geuss: *Philosophy and real politics*, p. 9.
9. C. Lamore: *What is political philosophy*, p. 3; W. A. Galston: *Realism in political theory*, p. 385 & C. Mouffe: *On the political*, p. 9.
10. B. Williams: *op. cit.*, p. 11.
11. M. Sleat: *Legitimacy in realist thought: Between moralism and realpolitik*, p. 327.
12. B. Williams: *Ib.* & D. Beetham: *The legitimation of power*, p. 13.
13. M. Huemer: *Why people are irrational about politics*.
14. El realismo político tiene como inspiración el planteamiento de Hobbes que describe que ante tal situación de desacuerdo y conflicto se necesita un poder político que dictamine las reglas de cooperación social: «Identifico la “primera” pregunta política en términos hobbesianos como el aseguramiento del orden, protección, la seguridad, la confianza y las condiciones de cooperación». B. Williams: *op. cit.*, p. 3.
15. E. Rossi & M. Sleat: *Realism in normative political theory*, p. 691.
16. Un ejemplo de estas relaciones, presentado por Jeffrey Isaac (1987), es la relación que hay entre alumnos y maestros. Para poder explicar la autoridad que tiene el maestro sobre el alumno no se debe analizar solo la interacción que hay entre ellos, sino también la estructura legal, moral, histórica y cultural que forman la identidad social del maestro y del alumno. En estas identidades se encuentran las normas, valores y propósitos que siguen los alumnos y maestros para mantener una relación estable (aunque está sujeta a tensiones) dentro la estructura social y que legitiman su relación de poder. La relación de poder es la que da el poder al maestro para poder dejar tarea a sus alumnos, a la vez que le impide hacerles cualquier daño físico o psicológico. I. Jeffrey, *Beyond the three faces of power: A realist critique*, p. 26.
17. M. Sleat: *Legitimacy in realist thought: Between moralism and realpolitik*, p. 320.
18. W. Geuss, *op. cit.*, pp. 52–53; Rossi & Sleat, *op. cit.*, p. 692; B. Williams, *op. cit.*, p. 6.
19. M. Freedman: *The «political turn» in political theory*, pp. 9–10; C. Mouffe: *El retorno de lo político*, p. 38.
20. M. Sleat: *op. cit.*, p. 326.
21. J. Rawls: *op. cit.*, p. XXXIX, *op. cit.*, p. 195.
22. W. Galston: *op. cit.*, pp. 397–398.
23. D. Beetham: *The Legitimation of Power*.
24. Williams refiere a vivir con miedo de la misma manera que describía Hobbes a la situación en que una persona teme a los peligros de una mala coerción: dolor, tortura, sufrimiento, humillación y muerte. B. Williams: *op. cit.*, p. 4.
25. Entiéndase inteligible como la capacidad de los ciudadanos de reconocer coherentemente la legitimidad del poder y los conceptos políticos que se aprecian en la esfera política.
26. Williams propone un tipo de reflexión hipotética siguiendo el principio de teoría crítica. La reflexión consiste en imaginar, desde el contexto y el orden político en que se habita, si una creencia sobre la legitimidad del orden político se mantendría si esta fuera resultado de la violación de su libertad básica. Véase: J. Prinz & E. Rossi: *Political realism as ideology critique*, p. 341. Lo que se entienda por libertad básica será dado por el concepto de libertad que el sujeto piense desde su contexto. Aquí libertad básica sirve para marcar la distinción entre dominación y libertad; entre las creencias que pueden ser pensadas como que brindan legitimidad y las que sostienen la dominación.

27. J. Prinz & E. Rossi, *Ib.*, p. 334.
28. Su propuesta se basa principalmente en el pensamiento de Sally Haslanger y Jason Stanley. Sally Haslanger, en su obra *Resisting reality social construction and social critique* (2012), hace un análisis de las creencias sexistas y racistas que hay en Estados Unidos de América. Mostrando las incoherencias que hay en la *construcción social* de las características que generalmente se atribuyen a las personas de acuerdo al género y raza. Jason Stanley, en su obra *How propaganda works* (2015), estudia el funcionamiento de la propaganda política y la forma en que las creencias ideológicas de las personas sostienen, sobre un error epistémico, al orden social presente.
29. J. Prinz & E. Rossi, *Ib.*, p. 343.
30. I. Errejón: ¿Qué es el análisis político? Una propuesta desde la teoría del discurso y la hegemonía, p. 2.
31. *Ib.*, p. 3.
32. Un ejemplo de esto sería la narrativa de inconformidad que se generó en España por movimientos sociales como el 15M, en el 2008, debido a la crisis económica que enfrentaba España, el gobierno en turno tomó medidas como desahuciar a miles de españoles de sus casas que no podían seguir pagando su alquiler o hipoteca, y recortes presupuestales en la educación y la salud pública. Lo que generó que millones de españoles protestaran por dichas medidas y se pusiera en duda la legitimidad del gobierno español. La narrativa de inconformidad logró conformar el partido político español Podemos, del cual Íñigo Errejón es parte. Véase I. Errejón: *We the people. El 15-M: ¿Un populismo indignado?*

Referencias

- BEETHAM, David: *The legitimation of power*, New York, Palgrave Macmillan, 1991.
- ERREJÓN, Íñigo: «¿Qué es el análisis político? Una propuesta desde la teoría del discurso y la hegemonía», en *Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2011, DOI: 10.18504/r12304-179X
- _____: «We the people. El 15-M: ¿Un populismo indignado?» en *ACME: An International Journal for Critical Geographies*, [S.l.], v. 14, n. 1, p. 124–156, julio 2015, ISSN 1492–9732.
- FREEDEN, Michael: *Ideology. A very short introduction*, New York, Oxford University Press, 2003
- _____: «The “political turn” in political theory» en *Journal of Political Ideologies*, 19:1, 2014, DOI: 10.1080/13569317.2013.871190
- GALSTON, William A.: «Realism in political theory» en *European Journal of Political Theory*, vol. 9, n.º 4, pp. 385–411, 2010, DOI: 10.1177/1474885110374001
- GEUSS, Raymond: *Philosophy and real politics*, New Jersey, Princeton University Press, 2008.
- HASLANGER, Sally: *Resisting reality social construction and social critique*, New York, Oxford University Press, 2012.
- HUEMER, Michael: *Why people are irrational about politics*, rintintin.colorado.edu/~vancecd/phil3600/Huemer1.pdf (última consulta: 28 de mayo de 2018).
- ISAAC, Jeffrey C.: «Beyond the three faces of power: A realist critique» en *Polity* 20, n. 1, pp. 4–31, 1981, DOI: 10.2307/3234935
- KYMLICKA, Will: *Contemporary political philosophy. An introduction*, New York, Oxford University Press, 2002.
- LARMORE, Charles: «What is the political philosophy?» en *Journal of Moral Philosophy*, v. 10, n. 3, pp. 276–306, 2012, DOI: 10.1163/174552412X628896
- MOUFFE, Chantal: *El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical* (Marco Aurelio Galmarini, traducción), Barcelona, Paidós, 1999.
- _____: *On the political*, Abington, Routledge, 2005.

- RAWLS, John: *La justicia como equidad. Una reformulación* (Andrés de Francisco, traducción), Barcelona, Paidós, 2012.
- _____: *Political liberalism*, New York, Columbia University Press, 1996.
- ROSSI, Enzo y Janosch Prinz: «Political Realism as Ideology Critique» en *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, v. 3, pp. 348–365, 2017. DOI: 10.1080/13698230.2017.1293908
- ____ y Matt Sleat: «Realism in Normative Political Theory», en *Philosophy Compass*, v. 9, n. 10, pp.689–801, 2014, DOI: 10.1111/phc3.12148
- SLEAT, Matt: «Legitimacy in Realist Thought: Between Moralism and Realpolitik» en *Political Theory Sage Journal*, v. 42, n. 3, pp. 314–337, 2014. DOI: 10.1177/0090591714522250
- STANFORD *Encyclopedia of Philosophy. Political Legitimacy*. url: <https://plato.stanford.edu/entries/legitimacy> (última consulta: 28 de mayo de 2018).
- STANLEY, Jason: *How propaganda works*, New York, Oxford University Press, 2015.
- WALDRON, Jeremy: «Theoretical Foundations of Liberalism», en *The Philosophical Quarterly*, v. 37, n. 147, pp. 127–150, 1897. URL: <http://www.jstor.org/stable/2220334>
- WEBER, Max: *Economy and society*, Los Angeles, University of California Press, 1978.
- WILLIAMS, Bernard: *In The Beginning Was The Deed*, New Jersey, Princeton University Press, 2005.